ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Instruye investigación sumaria por irregularidades en contratación de vehículos Theo Car.-

MONTE PATRIA, 28 de febrero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.706.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El pedido de materiales N° 043735, del 07 de noviembre de 2016;
- Las facturas N°s 59 y 60 de Theo Car, ambas de fecha 15 de diciembre de 2016;
- Las órdenes de compra N°s 2997-341-SE16 y 2997-395-SE16, del 07 de octubre de 2016 y 21 de noviembre de 2016, respectivamente;
- El correo electrónico de la Directora de Administración y Finanzas, del 30 de noviembre de 2016, dirigido al Secretario Comunal de Planificación, Administradora Municipal y Director de Control;
- El Ord. N° 04, del 23 de enero de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas;
- El decreto de pago N° 340, del 30 de enero de 2017;
- El correo electrónico del Director de Control, de fecha 02 de febrero de 2017;
- El correo electrónico del Director Jurídico, de fecha 02 de febrero de 2017;
- El correo electrónico del Administrador Municipal, de fecha 09 de febrero de 2017;
- La Providencia del Sr. Alcalde N° 030, del 28 de febrero de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Lo consignado en el correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2017, del Director de Control que observa la procedencia del Decreto de Pago N° 340, del 30 de enero de 2017, que ordena el pago de las facturas N° 59 y 60 de la empresa Theo Car, RUT N° 76.026.500-4, por la suma de $ 1.249.500 (un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos) cada una, por irregularidades en el tramitación administrativa de contratación de vehículos al referido proveedor.
2. La necesidad de investigar los hechos.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria con el objeto investigar las irregularidades observadas por el Director de Control, Pablo Barrantes Díaz, en su correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2016 y determinar si hubo responsabilidad administrativa funcionaria en los hechos, así como también respecto de cualquier otro hecho que derive del proceso investigativo.
2. **DESÍGNASE** como investigador a don Jorge Núñez Espinosa, Director de Operaciones, Grado 9° de la planta directiva.
3. **NOTIFÍQUESE** al investigador de su designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FWC/ffc
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta de Investigación